



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ y D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años, principalmente en el sur de la península, España viene sufriendo **la invasión de una plaga del alga asiática** (*Rugulopterix okamurae*), que pone en riesgo tanto el ecosistema marino como la economía de miles de familias que, de manera directa o indirecta, viven de la pesca y del turismo de playa, sin que puedan realizar sus actividades productivas.

Sin embargo, pese a las constantes denuncias de organizaciones del sector y pese a que se tiene conocimiento de la invasión de este alga desde el año 2015, las Administraciones Públicas españolas no han prestado ni la atención ni las soluciones adecuadas a este problema. Es más, aunque el Gobierno anunció en septiembre de 2019 que incluiría a la *Rugulopterix okamurae* en el **Catálogo de**



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

especies exóticas invasoras (lo que permitiría el uso de recursos europeos específicos para combatirla), **todavía no se ha llevado a cabo.**

En 2004 se adoptó, **el Convenio internacional para el control y gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los buques** (Convenio BWM) de la Organización Marítima Internacional, sin embargo, no es hasta el 2016 cuando forma parte de nuestro ordenamiento jurídico (se ratificó mediante BOE núm. 282, de 22 de noviembre de 2016) como forma de controlar la transferencia de especies potencialmente invasoras de unas regiones a otras a través del agua de los tanques de lastre (grandes tanques de agua, en su gran mayoría ubicados en la parte más baja del buque, para adrizar y aumentar su estabilidad). Este Convenio Internacional obliga a que **el agua de lastre sea tratada antes de que sea libera** en un nuevo lugar y que esta maniobra sea **registrada manualmente en un libro de descargas.**

La responsabilidad del Gobierno del Reino de España, es la óptima gestión de los recursos vivos de nuestras aguas jurisdiccionales, de modo sostenible (equilibrando la extracción y producción), sin embargo, con este procedimiento actual de control de las aguas de lastre, esta gestión queda a merced de la responsabilidad de los capitanes de barcos que están utilizando nuestras aguas jurisdiccionales y que enarbolan todo tipo de pabellones e intereses.

En relación con los datos mencionados, se formula las siguientes:

PREGUNTA

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1.- Con objeto de contener la invasión de la plaga de alga asiática (*Rugulopterix okamurae*), ¿cuántas inspecciones correspondientes al Convenio internacional para el control y gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los buques ha realizado la Capitanía marítima de Málaga (incluyendo sus distritos)?, ¿cuántas inspecciones corresponden a “motivos fundados”?, ¿cuántas corresponden a buques extranjeros en puertos españoles, y su clasificación de prioridad, según el RD 1737/2010?, ¿a cuántos se les ha hecho una “inspección ampliada”?

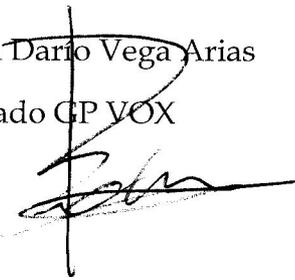
Palacio del Congreso de los Diputados, a 04 de mayo de 2020.



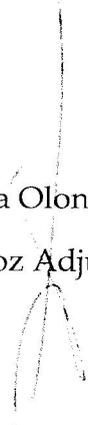
Patricia Rueda Perelló
Diputado GPVOX.



Rubén Silvano Manso Olivar
Diputado GPVOX.



Rubén Darío Vega Arias
Diputado GP VOX



Macarena Olona Choclán.
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.